



Ciudad de la Costa, 1° de febrero de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 063/2024 ACTA N° 5/2024
EXP. 2024-81-1330-00008

VISTO: La necesidad de contar con servicio de portería en el local del Municipio.

RESULTANDO: Que se recibió presupuesto de la Cooperativa Semage, en adjunto.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento Lit B.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido informe presupuestal, según informe con fecha 1° de febrero de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian Lopez.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 5 de fecha 1° de febrero de 2024 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA
RESUELVE:

1. RATIFICAR EL GASTO DE \$ 55.237 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE) A LA COOPERATIVA SOCIAL SEMAGE RUT 216045070015, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE PORTERO DE LUNES A VIERNES DEL LOCAL DEL MUNICIPIO POR EL MES DE ENERO 2024.



2. APROBAR EL GASTO MENSUAL DE HASTA \$ 55.237 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE) A LA COOPERATIVA SOCIAL SEMAGE RUT 216045070015, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE PORTERO DE LUNES A VIERNES DEL LOCAL DEL MUNICIPIO, POR EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO DEL CORRIENTE.
3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.
4. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Santa Misiriat
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA